



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 28 de Agosto de 2009

580/09

Expte. N° 14.038/09

VISTO:

Que por Res. CS N° 382/09 se prorroga el plazo establecido por Resolución CS N° 632/08 hasta el 30 de setiembre de 2009 por la cual se autorizaba a los responsables de la Unidades de Gestión (Facultades, Sedes Regionales y Rectorado) a otorgar horas extras al Personal de Apoyo Universitario hasta el monto de \$ 2.000 (Pesos DOS MIL), durante el período diciembre 2008-julio 2009; teniendo en cuenta la necesidad de finalizar algunas tareas fuera de su horario habitual durante el mes de agosto de 2009; atento que es procedente autorizar y solicitar la liquidación y pago de horas extras al citado agente, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, que se detalla a continuación, en el contexto de la Res. CS N° 632/08 y 382/09 durante el mes de Agosto de 2009, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

**DPTO. DOCENCIA**

MORALES, Argentino

L.E. N° 8.163.573 Cat. 01 (15 - Hs)

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados por Res. CS N° 632/08 y 382/09 (Inciso 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Presupuesto 2009).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*dfng*

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA